



2019-00086

RADICADO: 2019-00086
DEMANDANTE: INGRID LUNA NUÑEZ
DEMANDADO: SOBUSA Y OTROS
PROCESO: VERBAL

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto los escritos presentados por los apoderados de SOBUSA SA doctor Jaime Rave y de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A Dra. Daniela Pinedo, en el que solicitan el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 3 noviembre de 2022, en virtud de que para dicho día deben comparecer como apoderados de otros procesos, a audiencias señaladas con anterioridad para ese mismo día.

Por ser procedente, se accederá al aplazamiento de la audiencia y se señalará nueva fecha.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Aplazar la audiencia fijada para el día 3 noviembre de 2022 conforme las razones anotadas.
2. Señálese como nueva fecha y hora el día 24 de noviembre de 2022 a las 10 am, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 180
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>19 OCTUBRE 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	